

OCTUBRE DE 2007
Guía: Ley de Planeación LJC2

Urge la Ley de Planeación para la Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional

****Complicidades con el poder colocan al PRI y CNC de espaldas a la ley***
****Abatir la desnutrición, tarea prioritaria; 44% de los indígenas sufren hambre***

Víctor Suárez Carrera

Director de la Asociación Nacional de Empresas Comercializadoras de Productores del Campo (ANEC)

anec@laneta.apc.org

De cara a enero de 2008 –cuando se liberalizará totalmente el TLCAN--, y a los desajustes de la oferta/demanda de materias primas agrícolas, que están a la vista ya y que mantendrán convulsionados los mercados agroalimentarios mundiales durante por lo menos cinco años, es urgente que el Senado de la República vote y dé luz verde a la Ley de Planeación para la Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional (LPSSAN).

Esta legislación, aprobada por la Cámara de Diputados en la LIX Legislatura, representa una red mínima de seguridad para los productores, los consumidores y para el país en general, pues mandata la creación de reservas alimentarias y de mecanismos de anticipación a riesgos climáticos y geopolíticos, y sobre todo establece una política de Estado que frenaría la discrecionalidad y los poderes metaconstitucionales del Ejecutivo en la aplicación de presupuestos públicos y garantizaría, con políticas multianuales y de largo plazo, la consecución de la soberanía y la seguridad alimentaria y nutricional, lo cual no es una cosa menor.

El dictamen de la ley ya lo menciona: en 2006 la dependencia de alimentos del extranjero fue de 40 por ciento. Entre 1994 y 2005 importamos 110 mil millones de dólares en alimentos a la vez que exportamos 2 millones de trabajadores rurales. Las importaciones de los últimos cinco años equivalieron a 54% de las divisas obtenidas por la exportación de petróleo y representaron también 75% de las remesas recibidas del exterior.

Un reto fundamental es abatir la desnutrición, que afecta a 31.6% de la población rural, a 41% en los estados del sur de la República y a 44% en las zonas indígenas.

El problema es que el Senado no reacciona. El 16 de octubre, Día de la Alimentación, un grupo significativo de organizaciones, incluido el Consejo Nacional de Organizaciones Campesinas (Conoc), la Asociación Mexicana de

Secretaríos de Desarrollo Agropecuario (AMSDA) y la Confederación Nacional Campesina (CNC) publicamos un “Llamado urgente al Senado de la República” para que apruebe la LPSSAN, y no hemos tenido respuesta.

Lo que se sabe es que Heladio Ramírez, priista presidente de la comisión de Desarrollo Rural del Senado y ex líder de la CNC, considera que la LPSSAN abarca mucho al incluir temas nutricionales, y a él le interesa promover una ley reglamentaria del derecho a la alimentación.

El panorama, pues, es oscuro. Dada la composición en el Senado, los priistas son claves para cualquier iniciativa y votación. Su mancuerna con el PRI o con el PRD es definitiva.

Aquí vemos conflictos de liderazgo interno de la CNC, pues Heladio Ramírez se contrapone a Cruz López, presidente actual de la CNC y quien encabezó la Comisión de Agricultura de la Legislatura LIX e impulsó la LPSSAN.

Pero vemos algo más de fondo, la CNC, nacida en 1938 para controlar y aglutinar a los campesinos en el gobierno de Lázaro Cárdenas, ha tenido históricamente y sostiene una misión: “servir al poder”, y el poder —que hasta hace pocos años fue siempre hegemónico del PRI y sus gobiernos— hoy por hoy está en el Ejecutivo panista aliado con los oligopolios alimentarios, para quienes el tema de planeación es antagónico con el credo neoliberal y podría entorpecer el libertinaje comercial del que gozan las industrias del sector.

Certidumbre. La LPSSAN, además de establecer un rumbo de largo plazo al Ejecutivo, otorga certidumbre y pautas fijas para los programas del campo. Por ejemplo, para el Procampo determina una vigencia al 2012; una recomposición de sus apoyos de tal forma que se destine más a los productores más pobres y define compromisos de tipo organizativo, ecológico y productivos de parte de los beneficiarios.

Además, la Ley de Planeación pretende establecer una visión intersecretarial, intersectorial, pues tiene incidencia sobre políticas agropecuarias, sociales de salud y de seguridad nacional (en manos de las secretarías de Agricultura, Desarrollo Social y Gobernación, respectivamente).

Hoy la incertidumbre es la única certidumbre en el agro. Han transcurrido 10 meses de 2007 y no se sabe cuándo la Secretaría de Agricultura va a ejercer un programa de apoyos a maíz y frijol. Asimismo, no sabemos qué destino va a tener el Procampo, ni qué va a pasar con el programa de Ingresos Objetivo. No sabemos cómo se van a ordenar los excedentes de maíz en épocas de cosechas al tiempo que esté libre la entrada de grano de EU.

La política de Estado que hoy tenemos para el campo es una política del gobierno federal, absolutamente variable, discrecional, inconsistente, incongruente, pues cada gobierno sexenal y cada secretario de Estado opera los presupuestos de acuerdo con los estilos personales o con sus intereses ideológicos, de grupo o camarilla.

El Ejecutivo actúa sin sujeción a leyes y sin ningún balance ni contrapeso. No hay poder constitucional en este país que haga que el Ejecutivo cumpla tal o cual mandato. En el ejercicio del presupuesto rural no hace las cosas, desvía, utiliza discrecionalmente los recursos y no pasa nada; los presupuestos rurales crecen y sin embargo la producción, el empleo, el ingreso campesino y el bienestar de las comunidades rurales se deteriora cada vez más.

El tema de fondo es éste entonces. La política económica de México exige una nueva institucionalidad, que tiene que ver con acotar los poderes extraordinarios y anticonstitucionales o metaconstitucionales del Ejecutivo y darle más poder al legislativo, a la sociedad rural y a las autoridades locales.

Y no estamos inventando nada. En Estados Unidos, el paladín del libre comercio, rige la Farm Bill, la ley agrícola multianual que, en plazos de siete años o más, establece que 80% de los presupuestos del Departamento de Agricultura entren a programas obligatorios; sólo el 20% restante está en los llamados programas discrecionales.